



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento DE Riopar  
DANIEL GARCÍA ALARCÓN  
17/11/2025



Ayuntamiento de  
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

## AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR BANDO DE ALCALDÍA

### **Normas de Uso del Punto Limpio Móvil**

Que, con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento del Punto Limpio Móvil, se recuerda a todos los vecinos y vecinas:

#### **Normas generales del servicio**

- El **servicio** está destinado únicamente al uso **familiar**, es decir, a residuos domésticos generados en los hogares.
- No está permitido depositar residuos industriales.
- Los residuos deberán entregarse exclusivamente el **día y en el horario establecido** para el Punto Limpio Móvil.
- No está permitido dejar residuos en las inmediaciones del punto limpio ni en ningún otro lugar no autorizado del municipio.
- En caso de necesitar la retirada de grandes cantidades de residuos o mudanzas, el interesado deberá gestionarlo directamente con la planta de residuos correspondiente.

#### **Sobre el tipo y cantidad de residuos permitidos**

- Solo está permitido el depósito de **un máximo de dos residuos voluminosos** por recogida, tales como: sofá, armario, colchón u otros de tamaño similar.
- Se podrán depositar **uno o varios residuos de mediano y pequeño tamaño** por recogida, por ejemplo: percheros, sillas, lámparas o pequeños electrodomésticos (plancha, secador...)

Se ruega la colaboración de todos los vecinos y vecinas, puesto que el correcto funcionamiento del servicio depende del buen uso que hagamos de él. Cuidar nuestro entorno es responsabilidad de todos.

*Fechado y firmado digitalmente*

EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUA A4AC LQDE LNFU MHLK

**Normas uso punto limpio móvil - SEFYCU 5705716**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1